

## DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: María Pilar González González.

N.I.F.: 076108029V.

Dirección: Constitución, n.º 6.

Municipio: Carcaboso.

C.P.: 10670.

Provincia: Cáceres.

Expediente: 35/0067.

Campaña: 2005.

Ayuda: Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas.

Cuantía: 1.568,27 €.

Sup. Cultivo (Has.): 5.00.

Sup. Forrajera (Has.): 53.39.

Ganado: 98.

U.L. Totales: 58.390.

U.L. cultivo: 5.00.

U.L. Forrajera: 53.39.

UGM: 79,2.

UGM/Ha.: 1.48.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 17 de octubre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2006 sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha de 17 de julio de 2006 y recaída en expediente número 29/0142, correspondiente a la ayuda de indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, campaña 2005.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 17 de julio de 2006, recaída en expediente número 29/0142, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Ramón Felipe Gutiérrez Molina, con D.N.I. n.º 003864153-S, con domicilio a efecto de notificaciones en la Calle Ramón y Cajal, n.º 3, en el municipio de Llerena, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda de Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 17 de octubre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

## ANEXO I

“La Directora General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ha resuelto conceder, al beneficiario que a continuación se especifica, la Ayuda de Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas una vez examinada su solicitud y la documentación aportada, cumpliéndose así los requisitos particulares de la ayuda contenidos en los artículos 4 y 5 de la Orden de 27 de enero de 2004, que regula la citada subvención.

## DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: Gutiérrez Molina, Ramón Felipe.

N.I.F.: 003864153S.

Dirección: Ramón y Cajal, n.º 3.

Municipio: Llerena.

C.P.: 06900.

Provincia: Badajoz.

Expediente: 29/0142.

Campaña: 2005.

Ayuda: Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas.

Cuantía: 2.000,00

Sup. Cultivo (Has.): 109.15.

Sup. Forrajera (Has.): 344.94.

Ganado: 407.

U.L. Totales: 360.850.

U.L. cultivo: 54.58.

U.L. Forrajera: 306.27.

UGM: 341.8.

UGM/Ha.: 1.12.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 17 de octubre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

***ANUNCIO de 17 de octubre de 2006 sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha de 19 de abril de 2006 y recaída en expediente número 09/0240, correspondiente a la ayuda de indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 19 de abril de 2006, recaída en expediente número 09/0240, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D.ª María del Carmen Pérez Pozo, con D.N.I. n.º 006996683Z, con domicilio a efecto de notificaciones en la Avda. Cervantes, n.º 116, en el municipio de Cáceres, de la provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda de Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, correspondiente a la Campaña 2005, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 17 de octubre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

## ANEXO I

“Por todo lo expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 5.1 de la Orden de 20 de enero de 2005, de la Consejería de Agricultura y medio Ambiente, y el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente,

### RESUELVE

Desestimar la solicitud de Ayuda de Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, correspondiente a la Campaña 2005, a nombre de D/Dña. Pérez Pozo, María del Carmen. Expediente 09/0240.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 19 de abril de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras